



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Lunes, 20 de octubre de 1969.—Número 126

Página 997

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de julio de 1969

En el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las diecisiete horas del día 30 de julio de 1969, la Corporación provincial celebró sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del excelentísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario accidental e interventor de fondos, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de junio último.

Quedar enterados del escrito del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia en el que hace expresa manifestación de su complacencia y cordial felicitación a esta Diputación por habersele concedido la Placa de Oro al Mérito Turístico como premio de las actividades turístico-deportivas llevadas a cabo por la misma.

Quedar enterados de que por la Comisión Permanente de la Central de Coordinación Hospitalaria, en sesión de 11 de julio de 1969, fue aprobado el anteproyecto del Centro Psiquiátrico de Rehabilitación para varones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, con 314 camas, con un valor de 120.309.692 pesetas.

La Corporación queda enterada del escrito del Ayuntamiento de Laredo haciendo constar su más calurosa felicitación a esta Diputación y a su presidente por la acertada medida tomada por la misma de llevar a cabo la provincialización de la Casa de Salud Valdecilla, de la cual, dice, han de derivarse los mayores beneficios en orden a los servicios hospitalarios para el futuro.

Quedar enterados del escrito de don Tirso Gómez Ruiz, residente en Mé-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de julio de 1969 997

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Costas y Puertos del Norte 999
Distrito Forestal de Santander ... 999
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.000
Junta Provincial de Detasas de Santander 1.000

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 1.000
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 1.001
Ayuntamiento de Camargo 1.001
Junta Vecinal de Tudanca 1.001

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.002

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana, Suances, Cabezón de la Sal, Villacarriedo, Santoña, Liérganes, Camargo, Ruiloba, Reinosa y Ribamontán al Monte 1.002

ANUNCIOS PARTICULARES

-Caja Rural Provincial 1.004

xico, enviando un cheque de 40.000 pesetas que destina a las obras de introducción de agua potable en el Ayuntamiento de Miera, haciéndose constar en acta este generoso donativo.

Hacerse cargo de las estancias que cause en el Sanatorio Psiquiátrico de San Sebastián la enferma, natural de esta provincia, Sagrario Briz Camacho, cuyo traslado dispondrá la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa a la Casa de Salud Valdecilla por cuenta de fondos provinciales.

Conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias al aprendiz acogido a la Residencia Capitán Palacios Juan de la Cruz Fernández Ruiz para pago de su hospedaje en una pensión particular.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos en los Centros benéficos, propios y contratados, en el mes de junio último.

Suprimir la ayuda económica que venía percibiendo el acogido en la Residencia Capitán Palacios, por haber desaparecido las causas que motivaron esta concesión, Juan Manuel Cerdín Lombilla.

Suprimir la ayuda económica que venía percibiendo el acogido en la Residencia Capitán Palacios Herminio Rodríguez Varona, por haber desaparecido las causas que motivaron esta concesión.

Suprimir la ayuda económica que venía percibiendo el ex acogido en la Residencia Capitán Palacios, por haber desaparecido las causas que motivaron esta concesión, Benito Freire Abad.

La Presidencia da cuenta a los señores diputados, en orden al expediente correspondiente a la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla", de la comunicación recibida del Ministerio de la Gobernación resolviendo autorizar a esta Diputación para que los 85.000.000 de pesetas obtenidos en la venta del Hogar Cántabro puedan ser aportados a la Fundación citada. Asimismo, propone la Presidencia los nombres de los señores consejeros que han de integrar el primer Consejo de la referida Fundación, y da cuenta también del presupuesto ordinario que formula la Intervención de Fondos provinciales para los meses de agosto a 31 de diciembre, del corriente ejercicio económico y para atender las necesidades de todo orden de la expresada Fundación "Marqués de Valdecilla".

Aprobar el proyecto para construcción de un alcantarillado en la carre-

tera de Caloca, Ayuntamiento de Pesaguero, con un presupuesto de ejecución de contrata de 500.000 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, así como la tramitación de la subasta pública preceptiva de estas obras, cuya financiación se hará con cargo al citado Ayuntamiento y esta Diputación, por partes iguales.

Aprobar el proyecto para las obras de mejora del camino vecinal de Travía, con un presupuesto de ejecución de contrata de 585.069 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, así como la tramitación de la subasta pública de estas obras, que serán financiadas con cargo a la Diputación y al Ayuntamiento de Comillas, en la proporción señalada en la propuesta correspondiente.

Aprobar el proyecto de las obras de mejora del camino municipal de San Cifrián a Soto la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, por un presupuesto de ejecución de contrata de 698.904 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, así como la tramitación de la preceptiva subasta pública, cuya financiación será en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar el proyecto para las obras de urbanización de la Plaza de Jesús de Monasterio, en Potes, con un presupuesto de ejecución de contrata de 288.000 pesetas, incluidos los honorarios técnicos correspondientes, así como la tramitación de la preceptiva subasta pública, cuya financiación será con cargo a la consignación señalada en la correspondiente propuesta.

Aprobar la propuesta para la realización de las obras adicionales en el abastecimiento de aguas al pueblo de Seña, Ayuntamiento de Limpias, con un presupuesto de ejecución de contrata de 89.801 pesetas, que serán financiadas con cargo a la consignación incluida al efecto en la segunda reforma del Plan de Cooperación 1968-1969, acordándose también adjudicar directamente la ejecución de estas obras al contratista que realizó las correspondientes al proyecto original.

Aprobar la propuesta para la realización de las obras adicionales en el abastecimiento de aguas a los pueblos de San Miguel, Santa Olalla y Santa María, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, por importe de 120.365 pesetas, que serán financiadas con cargo a la consignación incluida al efecto en la segunda reforma del Plan de Cooperación, debiéndose adjudicar directamente la ejecución de las referidas

obras al contratista que realizó las correspondientes al proyecto original.

Aprobar la recepción de las obras de urbanización de acceso al centro parroquial de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, así como la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario para responder de dichas obras.

Aprobar el proyecto correspondiente a la electrificación de cinco caseríos en Treceño, Ayuntamiento de Valdliga, con un presupuesto de ejecución de 200.790 pesetas, así como la tramitación de la subasta pública preceptiva, cuyas obras serán financiadas en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Aprobar el expediente número 2 de habilitación y suplementos de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, por transferencia, y que importa la cantidad de 6.976.236 pesetas.

Aprobar el proyecto para las obras de construcción de un parque comarcal de maquinaria de Vías y Obras en Tama, por un importe de 2.019.096 pesetas, presupuesto de ejecución de contrata, incluidos los honorarios técnicos, así como la tramitación de la procedente subasta pública de estas obras, las cuales se financian con cargo a la consignación existente en presupuesto para estos fines.

Da cuenta la Presidencia de la Corporación de las gestiones que ha realizado cerca de la Vicepresidencia del Gobierno, Ministerios de la Gobernación y Hacienda, en orden al anunciado empréstito a la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales de tres mil millones de pesetas, de cuya cifra estima que han de corresponder a esta Diputación de treinta a cuarenta millones de pesetas para invertir en un bienio, principalmente en construcción, sin abandonar las reparaciones, dada la insuficiencia de los fondos ordinarios consignados en presupuesto a este fin, debiéndose —dice— coordinar las inversiones a cargo de este empréstito con las comprendidas en el próximo Plan de Cooperación, quedando enterados los señores diputados de la información de la Presidencia.

Acceder a lo solicitado por don Jerónimo Puente Llata en su recurso de reposición contra acuerdo de esta Corporación por el que se establecía la indemnización a recibir por el mismo como consecuencia de la rescisión de las obras del Pabellón de Reanimación de la Casa de Salud Valdecilla, que tenía adjudicadas, y, en su consecuencia, modificar el expresado acuerdo, estableciendo como cifra indemnizatoria por todos los conceptos la de

440.551 pesetas, equivalente al seis por ciento pendiente de ejecutar por la rescisión de la contrata de las obras del citado Pabellón de Reanimación, de las que fue adjudicatario, previniéndole que, contra este acuerdo, podrá interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes que regulan la materia.

Aprobar la propuesta de Personal concediendo la pensión de viudedad que corresponde a doña Raimunda Esperanza Rioz Llanillo por fallecimiento de su esposo, don Aurelio Casado Vega, peón caminero que fue de esta Diputación, y que asciende a la cantidad de 16.170 pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias reglamentarias.

Dejar sobre la mesa la petición que formula doña Raimunda Rioz Llanillo solicitando una ayuda económica, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en su caso para un más detenido estudio de dicha petición.

Conceder a doña Juana Arredondo Fuentecilla la pensión de viudedad que le corresponde por fallecimiento de su esposo don Vicente Crespo Lombana, que asciende a la cantidad de 38.500 pesetas anuales, más las dos pagas extraordinarias.

Por unanimidad de los señores diputados asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose en relación con los mismos los acuerdos que a continuación se expresan:

Aprobar el proyecto para las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Trascudia de Camijanes, Ayuntamiento de Herrerías, con un presupuesto de ejecución de contrata de pesetas 685.880, incluidos los honorarios técnicos, así como la tramitación de la procedente subasta pública de estas obras, que serán financiadas en la forma propuesta por el Servicio correspondiente.

Rectificar el último párrafo e) del Dispositivo segundo del acuerdo número 18 de la sesión plenaria celebrada con fecha 29 de febrero de 1968, el cual queda definitivamente redactado de la siguiente manera:

La opción de compra citada se establece por un período de diez años y en el precio de ciento cincuenta mil pesetas la hectárea, y, en su momento, la Diputación de Santander establecerá sobre qué fincas de las citadas ejercerá dicha opción, ya que, en principio, y sin perjuicio de una nueva conside-

ción, si se estima conveniente ejercer la opción sobre las fincas que bajo los números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 quedan señaladas.

Se da cuenta del escrito en que doña Paula Bartolomé Olave formula recurso de reposición contra acuerdo adoptado en sesión plenaria de 29 de mayo último, acordándose desestimar el mismo.

Facultar a la Comisión de Personal para que acepte las propuestas del Tribunal que juzgó los méritos de los concursantes a dos plazas de la plantilla laboral de mecanógrafos y una de taquígrafo, cuyo Tribunal ha de designar a los aspirantes a dichas plazas que han obtenido la mejor puntuación.

Facultar a la Presidencia de la Corporación para resolver lo que con venga en orden a la proyectada reedificación de la Casa de Juntas de Trasmiera y a la oferta de adquisición de la Torre de Anero, sobre cuyo asunto informa la expresada Presidencia.

Haer constar en acta, a propuesta de la Presidencia, el agradecimiento de la Corporación al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo por la concesión de que ha hecho objeto a esta Excelentísima Diputación de la Placa de Oro al Mérito Turístico como premio a las actividades turístico-deportivas llevadas a cabo por la misma.

Enviar telegrama al ex diputado provincial y ex alcalde de Reinosa don Vicente González Sanz adhiriéndose a la Corporación al merecido homenaje que va a rendirle dicha ciudad como agradecimiento a la magnífica labor llevada a cabo por el mismo durante el tiempo que ostentó el cargo de alcalde del expresado Municipio.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Rodrigo Sánchez Díaz, donante, con sus hermanos, de la Casa de Cultura de Reinosa, debiéndose dar traslado de este acuerdo a los familiares del finado.

Se acuerda, por aclamación, enviar telegrama a S. E. el Jefe del Estado, reiterándole la adhesión y gratitud de esta Corporación Provincial por haber ejercitado la prerrogativa contenida en el artículo sexto de la Ley de Sucesión, instaurando, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 22 de julio actual, la Monarquía tradicional católica, social y representativa del Movimiento Nacional, designando sucesor al Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón, culminando así, bajo el mando vitalicio de S. E. el Caudillo, la gran empresa a la que entregó su vida.

Asimismo, se acuerda, también por aclamación, enviar igualmente telegrama a Su Alteza Real el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón y Borbón, transmitiéndole gratitud y respetuoso saludo y adhesión como sucesor del Caudillo, al instaurarse por Ley de 22 del presente mes de julio la Monarquía tradicional católica, social y representativa del 18 de julio, de cuya legitimidad se ha hecho Su Alteza Real depositario.

Santander, 5 de agosto de 1969.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—El secretario accidental, Regino Mateo de Celis.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Anuncio

Por la Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., ha sido solicitada la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras de "Construcción de una caseta de socorro en la playa del Puntal, zona de Somo (Santander)".

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que cuantas personas o entidades tengan reclamaciones con motivo de la ejecución de las referidas obras puedan ejercitar los derechos legales.

Santander, 8 de octubre de 1969.— El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 1.835

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El ilustrísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 24 de septiembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 205 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado "Sobardal y Solana", de la pertenencia de Mazandrero, del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 205 del Catálogo de los de

Utilidad Pública de la provincia de Santander, denominado "Sobardal y Solana", de la pertenencia de Mazandrero, del término municipal de Hermandad de Campoo de Suso, tal como ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Rectificar la descripción con que el monte figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 205.

Nombre del monte: "Sobardal, Solana y Los Casarejos".

Término municipal: Hermandad de Campoo de Suso.

Pertenencia: Mazandrero.

Límites: Parcela "Sobardal y Solana"

Norte: Monte de U. P. número 202, "Cabezo Cortado y Dehesa", de Entrambasaguas y La Lomba, río Solana o Doblano y fincas particulares.

Este: Fincas particulares y monte de U. P. número 201, "Otero, Sobrecero, Allende y Riegas", de Celada de los Calderones.

Sur: Monte de U. P. número 271, "Yjer o Hajar", del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Oeste: Monte de U. P. número 271, "Yjer o Hajar", del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, y monte de U. P. número 202, "Cabezo Cortado y Dehesa", de Entrambasaguas y La Lomba.

Parcela "Los Casarejos"

Norte: Finca particular de herederos de Fermín Rodríguez.

Este: Monte de U. P. número 201, "Otero, Sobrecero, Allende y Riegas", de Celada de los Calderones.

Sur: Fincas particulares de herederos de Isidoro Fernández y otros.

Oeste: Fincas particulares de Marcelino Rábago y otros.

Cabidas: Parcela "Sobardal y Solana"

Cabida total: 410,1700 hectáreas.

Cabida de enclavados: 2,7382 hectáreas.

Cabida pública: 407,4318 hectáreas.

Parcela "Los Casarejos"

Cabida total: 6,0210 hectáreas.

Cabida de enclavados: 0,5100 hectáreas.

Cabida pública: 5,5110 hectáreas.

Cabida total del monte: 416,1910 hectáreas.

Cabida de enclavados: 3,2482 hectáreas.

Cabida pública resultante: 412,9428 hectáreas.

No existen servidumbres.

4.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano:

A) "El Hayal", situado en la parcela "Sobardal y Solana", poseído por herederos de Vicente Díez y herederos de Gregorio Obeso; cabida, 0,8426 hectáreas.

B) "Cuencabidorna", situado en la misma parcela, poseído por Marcelino Rábago y herederos de Pedro Ramasco. Cabida, 0,6420 hectáreas.

C) "La Hijuela", situado en la misma parcela, poseído por Simón Gutiérrez y herederos de Primitivo Rodríguez. Cabida, 0,6796 hectáreas.

D) "La Hijuela", situado en la misma parcela, poseído por Ramón de los Ríos. Cabida, 0,5740 hectáreas.

E) "El Montuco", situado en la parcela "Los Casarejos", poseído por Alejandro Díez Rábago y María de los Ríos. Cabida, 0,5100 hectáreas.

Cabida total de enclavados, 3,2482 hectáreas.

5.º Inscribir el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo efectuado.

6.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amonajamiento del monte para su pronta realización.

Contra esta resolución, por ser Orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de octubre de 1969.—El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.834

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Decreto de este Ministerio número 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre la instalación de los centros de transformación siguientes:

Peticionario: Electra Bedón, S. A.
Finalidad: Instalación de diez cen-

tros de transformación, a emplazar en los lugares de Movellán, La Vega, La Cocina, Las Cuevas, Villanueva de Labarces, Vallines, Argüedes, La Hoya, La Cotera y Sejo de Arriba, ubicados en el Municipio de Valdáliga, y de seis derivaciones de líneas aéreas en alta tensión para alimentación de dichos centros.

Características: Tensión de servicio, 12 KV.; 2.312 metros de línea aérea, conductores de aluminio acero de 27,2 milímetros cuadrados de sección, sobre postes metálicos. Siete centros de transformación de 20 KV. tres de 50 KV., a 12.000/230/133 V.

Presupuesto: 1.077.008,72 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Declaración en concreto de utilidad pública y autorización administrativa.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sección de Industria, Castelar, 13, Santander.

Santander, 14 de octubre de 1969.—El delegado provincial. P. D. el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE DETASAS DE SANTANDER

Don Domingo Lozano Burgos, secretario de la Junta Provincial de Detasas de Santander,

El señor presidente de esta Junta ha acordado en el expediente que se tramita ante la misma número 2/69, por falta de pago de portes, a instancia de don Gonzalo Cagigas Alonso, contra Productos Lácteos Quijano, Sociedad Anónima, emplazar a la persona representante legal de dicha empresa para que comparezca el día 28 del presente mes de octubre, a las 10,30 horas, en el domicilio de esta Junta, Hernán Cortés, número 7, para celebrar acto de conciliación, y en caso de que éste no se llevase a efecto, se le cita de nuevo para acto de vista, aportando las pruebas que estime oportunas, el día 12 de noviembre venidero, a las 13,30 horas.

Advirtiéndole que, de no comparecer, se le depararán los perjuicios a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1969.—El secretario, Domingo Lozano Burgos. 1.836

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 217/68 que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre de "Gómez - Lavín - Hermanos", contra don Manuel Canales, mayor de edad y vecino de San Vicente de la Barquera, en esta provincia, sobre reclamación de 21.687,50 pesetas, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un torno mecánico eléctrico U. S. A., marca "S. V. In. G-Of-10 Length-Of-Beo-8-Catalog. 0-117 E".

Un equipo de soldadura eléctrica, tipo H-49002, de 6,5 kw. 230 amp.

Importe total de la valoración, pesetas 32.200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 14 de octubre de 1969.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 278 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 5/69 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Félix Armengod Muñoz, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, contra don Santos Seco Martínez, domiciliado en Lugar de

Monte, barrio Bolado, "Materiales de Construcción", sobre reclamación de seis mil cien pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una furgoneta "Auto-Unión", matrícula S.-35.403.

Un aparato televisor "Aspes", seminuevo.

Importe total de la valoración, pesetas 52.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1969.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander, accidentalmente en funciones del número tres por licencia de su titular,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y promovido por el procurador señor Alonso Cuevas, en representación de don José María Taibo Guisasola, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 62.613 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Samuel Alonso Torre, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Liaño, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento sobre la valoración inicial, los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento al demandado mencionado:

1.º Un depósito de aluminio, de forma cilíndrica, con capacidad para seis mil litros de leche, aproximadamente, que se encuentra en el inmueble donde el demandado tiene insta-

lada su fábrica de productos lácteos, denominada Lerresa, en Liaño, valorado en cien mil pesetas.

2.º Un coche turismo marca Simca 1.000, matrícula S.-46.891, valorado en cuarenta mil pesetas.

Por consiguiente, el valor de dichos bienes ascienden, con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el valor inicial en esta segunda subasta, a la suma de ciento cinco mil pesetas.

Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día veinticuatro del próximo noviembre, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen precisamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes.

Que los expresados bienes salen a subasta separadamente por los expresados tipos de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Santander a siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El magistrado juez accidental, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 407 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se anuncia la contratación mediante subasta, por el tipo de 500.000 pesetas (incluido el tráfico de empresas), de las obras de reparación de la carretera municipal que, bajo el nombre de "Santos Mártires", conduce de la carretera de Burgos-Santander al lugar de Las Presas a la carretera provincial que va del Parque de Obras Públicas a Escobedo, con un recorrido de 624 metros por 5 de anchura, reparación que se realizará con arreglo al proyecto que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día de la subasta.

La duración del contrato es de cuatro meses, efectuándose el pago del noventa por ciento de su importe dentro de los treinta días siguientes al término de los mismos, y el resto a la recepción provisional de la obra.

La fianza provisional es de 10.000 pesetas, y la definitiva de 20.000. Los gastos de anuncio y los referidos en las cláusulas 11 y 12 del pliego de condi-

ciones económicas correrán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores presentarán sobre cerrado con la leyenda "Subasta para el arreglo de la carretera Santos Mártires". En él incluirán la documentación que se detalla en la cláusula 17 del pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día vigésimosegundo siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., vistos el proyecto y pliegos de condiciones, se comprometo a ejecutar las obras de arreglo de la carretera "Santos Mártires" en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

Fecha y firma.

Camargo, 11 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.842

Derechos de inserción e impuestos: 309 pesetas.

JUNTA VECINAL DE TUDANCA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Santander, se anuncia la subasta relativa a la enajenación de doscientas noventa y un hayas y doce robles, del monte "Canaluco y otros", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Tudanca, en el lugar denominado "Trininar", aforados en 644 y 32 metros cúbicos, respectivamente. Precio base de licitación, 182.520 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Tudanca, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, llevándose a efecto conforme a las normas especiales establecidas y lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación.

Para concurrir a la subasta los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo que acredite haber hecho el depósito, que consistirá en el quince por ciento de la licitación base.

El modelo de proposición se ajustará al publicado por Orden de 4 de octubre de 1953, debiendo hacer constar, además, que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El precio índice será el resultado de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

El plazo para presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, a las doce horas.

Tudanca, 10 de octubre de 1969.—
El presidente de la Junta Vecinal, José M. González. 1.840

Derechos de inserción e impuestos:
321 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En los autos de juicio, sobre resolución de contrato arrendaticio urbano, seguidos en este Juzgado y promovidos por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre y representación de don Manuel Lera Lera, contra los herederos y viuda de don Luciano Ruiz de los Cuetos y demás personas inciertas que pudieran tener interés en el juicio, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Porrás de la Mata.—En Santander a tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta del anterior escrito, con los documentos y copias que se acompañan, que en turno ha correspondido a este Juzgado, presentado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, a quien se tiene por parte, en nombre y representación, que acredita debidamente, de don Manuel Lera Lera, entendiéndose con él y en tal concepto las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda que en el mismo se formula, que se sustanciará por los determinados por la Ley para los incidentes, con la única modificación establecida por el artículo 126 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; y, en su virtud, confiérase traslado de la misma a los demandados doña Trinidad Ruiz Berrire, doña María del Carmen, doña María Luisa y don Antonio Ruiz Ruiz, así como a la herencia yacente de don Luciano Ruiz de los Cuetos y demás personas desconocidas que pudieran tener interés en el juicio, con entrega de las copias aportadas a los cuatro primeramente citados, emplazándoles, después, por

término de seis días, con las formalidades legales, que a los residentes fuera de este partido judicial se amplía en otros tres más, para que comparezcan en autos a contestarla y librense exhortos para que tenga lugar lo acordado, que se entregarán al procurador del actor para que cuide de su cumplimiento.—En cuanto a la herencia yacente del señor Ruiz de los Cuetos y demás personas desconocidas, llámeseles por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que comparezcan en autos a personarse en forma dentro del improrrogable plazo de seis días, haciéndoles los apercibimientos del caso y haciéndose, asimismo, entrega del ejemplar de edicto a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia al procurador del actor para que cuide de su cumplimiento.—Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Firmados: Jesús Porrás.—Ante mí, Francisco Rebollo. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la herencia yacente de don Luciano Ruiz de los Cuetos y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el juicio, se inserta el presente en este periódico oficial; previniéndoles que, de no comparecer a personarse en los autos dentro del plazo fijado, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 3 de septiembre de 1969.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
518 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 105 del corriente año, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Teresa de la Hoz Cabarga, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Manuel Quintana Gutiérrez, limpia-

dora y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigida por el letrado don Eduardo Casanueva Piñero, contra don Onofre del Río Caballero, mayor de edad, soltero, perito industrial y vecino de Cistierna (León), y "Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, Compañía Anónima Española", entidad mercantil, domiciliada en Barcelona, representados por el procurador don Juan Manuel González Salomón y defendidos por el letrado don José Luis de la Cruz González, y contra don Cruz del Río Cano, mayor de edad, casado y vecino de Cistierna, que se encuentra en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y (siguen los resultados y considerandos).

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de doña Teresa de la Hoz Cabarga, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora la suma de nueve mil setecientas pesetas, desestimándola en el resto y sin hacer expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Cruz del Río Cano será notificada en cualquiera de las formas prevenidas por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha".

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Cruz del Río Cano, expido el presente, en Santander a primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.—Visto bueno, el juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.

Derechos de inserción e impuestos:
438 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Antonio Aspiazú Comas ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller mecánico de tipo familiar, con 2,5 CV., a emplazar en General Dávila, bloque 4, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento

de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de octubre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Escuela de Náutica ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un tanque de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil para los servicios de calefacción, a emplazar en zona del Promontorio.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de octubre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Basilio Cabarga Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cámara, vitrina, picadora, total de 2,66 CV., en J. S. de la Maza, número 4, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de octubre de 1969.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Aprobada por el Pleno de la Corporación la imposición y aprobación de las ordenanzas de licencias de construcciones y obras y de licencias de apertura de establecimientos para que sustituyan a las actualmente vigentes, y la modificación de tarifas de redención a metálico de la ordenanza de prestaciones personal y de transportes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Cabezón de Liébana, 9 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.831

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado por este Ayuntamiento un reglamento especial de honores y distinciones, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos dispuestos en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Suances, 29 de septiembre de 1969. El alcalde, Joaquín González Linares. 1.762

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Edicto

Solicitada autorización por don Juan María Parés Serra para Textil Santanderina una actividad destinada a instalación de dos tanques metálicos de 50.000 y 25.000 litros de capacidad, destinados a almacenamiento de fuel-oil para consumo propio de la industria, con emplazamiento en el interior de la industria, dentro del patio libre, con acceso para camiones cisternas, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esta fecha en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Cabezón de la Sal, 1 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.807

Derechos de inserción e impuestos: 143 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento de crédito, con cargo al sobrante de la liquidación del ejercicio de 1968, dentro del presupuesto ordinario del presente ejercicio, con el fin de atender al pago de obligaciones ineludibles, según detalle que figura en el mismo, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Villacarriedo, 30 de septiembre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.763

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Este Ayuntamiento, en su sesión plenaria de tres de septiembre último, acordó por unanimidad llevar a cabo el deslinde administrativo de terrenos de su propiedad, sitos en los arenales de Berria, inmediatos a la playa del mismo nombre y lindantes con propiedades de don Francisco Albo, doña María Luisa Ibáñez de Betolaza y don Aniceto Lavín Mazo y otros, y en cumplimiento de lo determinado en el número 2 del artículo 48 del vigente Reglamento de Bienes, se anuncia expresado deslinde, que ha de tener lugar al siguiente día hábil de transcurridos los sesenta desde su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a la hora de las once de su mañana y en el propio lugar de emplazamiento de los predios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la sección tercera de mentado Reglamento.

Santoña, 30 de septiembre de 1969. El alcalde, Angel Badiola. 1.773

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, acordó se exponga al público durante el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones procedentes, los siguientes acuerdos:

1.º El expediente de crédito, de suplemento, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1968.

2.º Tramitar las siguientes bajas que figuran en resultados del presupuesto refundido vigente:

De ingresos

Por un importe total de 93.501 pesetas, que se descomponen así:

Delegación de Hacienda: Asignación adicional transitoria para cubrir la compensación por exacciones de consumo suprimidas, año 1968, pesetas 26.163.

Asignación adicional del año 1967, 36.793.

Compensación sustitutiva cuotas del impuesto sobre rendimiento de trabajo personal, 201.

Arbitrio urbana, 9.608.

Licencia fiscal del impuesto industrial, 1.891.

Diputación Provincial: Compensación ingresos suprimidos arbitrio provincial de la Diputación Provincial, 18.845.

De pagos

Diputación Provincial: Para aportar al presupuesto extraordinario 1-1968 para aportar al Plan de Cooperación para alumbrado público de Liérganes y Pámanes, 388.000.

Colegio Provincial de Secretarios, interventores y depositarios de Administración Local, 100.

Distrito Forestal de Santander, 315.

Delegación de Hacienda, premio de recaudación, 6.853.

Delegación de Hacienda, premio de recaudación, 3.500.

Federación Salvamento y Socorrismo, 1.000.

Total pagos, 399.768 pesetas.

3.º Anular el presupuesto extraordinario 1-1968, que fue aprobado por el Pleno en sesiones extraordinarias celebradas los días 4 de noviembre y 20 de diciembre del año 1968, que importaba un millón cuatrocientas cincuenta y un mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Liérganes, 30 de agosto de 1969.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por don Roberto Serna Torre (Talleres Cerser) se interesa licencia para la instalación de un taller de calderería en la parcela número 9 del Polígono La Cerrada (Maliaño), lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días pueda formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 9 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.824

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Habiéndose interesado licencia municipal por el vecino de Santander don Angel Seoane Calvo para la instala-

ción de una industria para la fabricación de hormigón en finca sita al lugar de La Cerrada, y mano izquierda de la carretera de Santander a San Salvador, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de diez días pueda formular ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 7 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.825

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

De conformidad con la base quinta de las que rigen la oposición para proveer en este Ayuntamiento una plaza de guarda-portero, se hace pública la composición del Tribunal, la cual es la siguiente:

Presidente: Señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don José Merino Vellisco, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Saturnino Díaz González, en representación del profesorado oficial del Estado; y don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento, que actuará de secretario del Tribunal.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968, que aprueba la reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

Ruiloba, 11 de octubre de 1969.—El alcalde (ilegible). 1.832

Derechos de inserción e impuestos: 149 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo sido solicitado por S. E. de C. Naval permiso para colocar un nuevo sistema de combustible para usos industriales en la calefacción por rayos infrarrojos a colocar en la nave de acabado de la factoría y con instalación de los depósitos de gas propano de 2.00 kilos de capacidad cada uno, durante el plazo de diez días quienes se consideren afectados podrán hacer las observaciones pertinentes.

Reinosa, 10 de octubre de 1969.—El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal. 1.847

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Habiendo sido solicitado por don Venancio Casafont González permiso municipal para instalar un tanque metálico de 3.000 litros de capacidad para

el almacenamiento de petróleo corriente para consumo propio de calderas de calefacción y agua caliente en calle G. Franco, número 4, durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 10 de octubre de 1969.—El alcalde, José Antonio Estébanez Nozal. 1.845

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobado en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 9 de los corrientes expediente número 1/69 de habilitación y suplemento de créditos de diversas partidas del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, por un importe de pesetas 535.929, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local se anuncia su exposición al público en los sitios de costumbre durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Ribamontán al Monte, 12 de octubre de 1969.—El secretario (ilegible). 1.843

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se anuncia el extravío de la libreta número 1.762 de la Caja Rural Provincial, a los efectos reglamentarios.

Santander, 16 de octubre de 1969.—Por la Caja Rural Provincial (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 44 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm 83. Santander.—1969